



Resolución 048 de 2017

Marzo 21 de 2017



“Por medio del cual se adopta el Manual de Indicadores de Gestión para el Concejo Municipal de La Dorada Caldas”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, y,

Considerando

Que el artículo 4 de la Ley 87 de 1993, determina que toda entidad en el ejercicio del control interno debe establecer, entre otros aspectos, objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de planes operativos que sean necesarios, sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control y métodos confiables para su evaluación.

Que el artículo 48 de la Ley 190 de 1995 establece “...todas las entidades públicas diseñarán y revisarán periódicamente un manual de indicadores de eficiencia para la gestión de los servidores públicos, de las dependencias y de la entidad en su conjunto, que deberán responder a indicadores generalmente aceptados”.

Que el artículo 12 del Decreto 2145 de 1999, establece que la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, debe evaluar el proceso de planeación, en toda su extensión; esto implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances.

La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realicen sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función de estas oficinas.

Que es conveniente implantar el Manual de Indicadores de Gestión y Resultados como mecanismo de control y evaluación de los distintos planes, procesos, procedimientos y funciones de las distintas dependencias de la entidad, para contar con una herramienta que permita medir en forma eficaz, sistemática y objetiva el funcionamiento de la Corporación.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario adoptar el Manual de Indicadores de Gestión para el Concejo Municipal de La Dorada - Caldas,

Resuelve

Artículo 1º.- Adoptar el Manual de indicadores de Gestión del Concejo Municipal de La Dorada, en el cual se describe los lineamientos para el diseño, construcción, aprobación, reporte, análisis y mejora de los indicadores de proceso del Sistema Integrado de Gestión.

Artículo 2º.- La Secretaría General, como representante de la alta dirección para el Sistema Integrado de gestión, administrará el Manual de indicadores de Gestión y mantendrá registros de la información inherente a este, la cual contendrá los cambios o modificaciones que se hagan al mismo.





Resolución 048 de 2017

Marzo 21 de 2017



Artículo 3o. La Secretaría General actualizará anualmente el Manual de indicadores de Gestión, para lo cual se requerirá el visto bueno de la Presidencia del Concejo.

Artículo 4º.- La Secretaría General realizará el control sobre las modificaciones al Manual de indicadores de Gestión y sustituirá en la página web del Concejo el respectivo Cuadro de Mando de Gestión modificado.

Artículo 5o.- INDICADOR. Es una relación entre variables específicas que mide el cumplimiento de las metas de acuerdo con los resultados esperados del plan, programa, subprograma o proyecto, proporcionando una escala con la que pueda medirse el cambio real logrado.

$$\text{Indicador} = \frac{X \text{ (Resultado logrado)}}{Y \text{ (Resultado planeado)}} \times 100$$

Los indicadores sirven para establecer el logro del cumplimiento de la misión, programas, objetivos, metas o políticas de un determinado proceso, procedimiento o estrategia. Es una información que agrega valor y se convierten en uno de los elementos centrales de la evaluación de los diferentes sistemas que implementa y desarrolla la entidad.

Artículo 6o.- TIPO DE INDICADORES. Los indicadores deben ser clasificados de acuerdo con lo que se pretende medir, teniendo como parámetros los siguientes:

• Eficacia o Resultado:

Esta se define como el logro de los resultados propuestos o el cumplimiento de los planes o programas de la entidad, previamente determinados de modo tal que se pueda evaluar la oportunidad (cumplimiento de la meta en el plazo estipulado), al igual que la cantidad (volumen de bienes y servicios generados en el tiempo).

Es la relación objetivos/resultados bajo resultados ideales y se expresa por la fórmula:

$$\frac{\text{Número de actividades realizadas}}{\text{Número de actividades programadas}} \times 100$$

• Eficiencia o Gestión:

Se define como la utilización de los recursos de acuerdo con un programa establecido. Se enfocan en el control de los recursos o las entradas del proceso; evalúa la relación entre los recursos y su grado de aprovechamiento por parte de los mismos.

Consiste en el examen de costos en que incurren las entidades públicas encargadas de la producción de bienes y/o la prestación de servicios, para alcanzar sus objetivos o resultados.

Es posible obtener mediciones de eficiencia, relacionando por ejemplo, cantidad de usuarios atendidos, inspecciones realizadas, etc., con el nivel de recursos utilizados para tales actividades, como son gastos de infraestructura, personal requerido para la atención, horas hombre requeridas, etc.

Cada vez que se estructure un indicador de eficiencia, éste debe relacionar el recurso utilizado en el desarrollo de una actividad versus el recurso programado para el desarrollo de la misma, o también



Resolución 048 de 2017

Marzo 21 de 2017



relacionar un recurso versus el número de unidades o actividades realizadas, con el fin de poder evaluar los consumos de dicho recurso. Por ejemplo:

Recursos Ejecutados

-----X 100

Recursos Programados

*** Efectividad:**

Involucra la eficiencia y la eficacia, es decir, el logro de los resultados programados en el tiempo y con los costos más razonables posibles.

Se relaciona con la medición del nivel de satisfacción del usuario que aspira a recibir un producto o servicio en condiciones favorables de costo y oportunidad, y con el establecimiento de la cobertura del servicio prestado, o con el impacto logrado de acuerdo con los objetivos propuestos.

Este impacto se mide en términos de rendimiento frente a lo programado, la productividad según su capacidad instalada, cobertura y participación, entre otros aspectos, así:

Total población atendida

----- X 100

Total población objeto

Artículo 7º. Característica de los indicadores: Los indicadores deben cumplir con unos requisitos y elementos para poder apoyar la gestión en el cumplimiento de los requisitos institucionales, tales como:

* **Oportunidad:** Deben permitir obtener información en tiempo real, de forma adecuada y oportuna, medir con un grado de precisión los resultados alcanzados y los desfases con respecto a los objetivos propuestos que permitan la toma de decisiones para corregir y reorientar la gestión antes de que las consecuencias afecten significativamente los resultados o estos sean irreversibles.

* **Excluyentes:** Cada indicador evalúa un aspecto específico único de la realidad, una dimensión particular de la gestión, es decir, un indicador puede considerar una dimensión económica, social, cultural, política, etc., pero no puede abarcarlas a todas.

* **Prácticos:** Que se facilite su recolección y procesamiento.

* **Claros:** Comprensibles para quienes lo desarrollen o utilicen y para quienes lo estudien o lo tomen como referencia.

* **Explicitos:** Definir de manera clara las variables con respecto a las cuales se analizará para evitar interpretaciones ambiguas.

* **Sensibles:** Deben reflejar el cambio de la variable en el tiempo.

* **Transparente/Verificable:** Su cálculo debe estar adecuadamente soportado y ser documentado para su seguimiento y trazabilidad.

Artículo 8º.- Expresión de los indicadores. Los indicadores de gestión se expresan en forma de porcentaje, en forma de coeficiente y en forma de variación porcentual.

1) **En forma de porcentaje (%):** Es la relación entre dos variables expresadas en la misma unidad de medida. Se multiplica por 100% el resultado de la división para expresarla en porcentaje.



Resolución 048 de 2017

Marzo 21 de 2017



2) **En Forma de Coeficiente:** Es el valor numérico de una razón o de una proporción. Se expresa como a/b. Se interpreta como las veces que el numerador contiene el denominador, en su correspondiente unidad de medida.

3) **En forma de Variación Porcentual (%):** Expresa la variación porcentual de una variable entre dos períodos de tiempo. Se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Variación \%} = \frac{\text{Valor Período t} - \text{Valor Período t-1}}{\text{Valor Período t-1}} \times 100\%$$

Donde:

Valor Período t: valor que toma la variable en el periodo final o actual.

Valor Período t-1: valor que toma la variable en el período anterior.

Artículo 9º.- Rango del Indicador. En este punto se debe incluir la interpretación del resultado que arroja el indicador una vez aplicada la fórmula establecida para el mismo.

Se debe determinar los posibles resultados que arroje el indicador y el significado de cada uno de ellos, teniendo en cuenta el objetivo del indicador y su fórmula.

RANGO DE GESTIÓN:

95 A 100 Verde - Sobresaliente
85 A 94 Amarillo - Satisfactorio
< A 84 Rojo - Bajo.

Artículo 10º.- Matriz de Indicadores: La matriz de indicadores de gestión, también conocida como hoja de vida del indicador, contiene toda la información básica que permite la aplicación inmediata del mismo. Dicha hoja o ficha contiene los siguientes elementos tal como se muestran en la siguiente relación:

1. **Nombre del proceso:** Identifique el proceso sujeto del seguimiento y evaluación.

2. **Objetivo del Indicador.** Descripción del logro que se pretende alcanzar con el establecimiento del indicador. La redacción debe iniciar con un verbo.

Determina el resultado esperado.

3- **Responsable de la medición (Cargo):** es necesario precisar quién es el responsable de presentar o reportar el resultado de la medición, por tal motivo se debe indicar el cargo del funcionario encargado de dicha labor

4. **Nombre del indicador:** Establece la identidad del indicador, por lo tanto, debe hacerse en la forma más sencilla posible y de acuerdo con la utilidad que le reporta a la dependencia o la entidad. En general "bautice" el indicador con un nombre que le permita su fácil y rápida ubicación.

5. **Propósito o finalidad del indicador:** En este espacio defina claramente qué se pretende MEDIR. Es decir, reconozca la utilidad, finalidad o uso del Indicador.

6. **Tipo de indicador:** Clasifique el indicador en Eficacia, eficiencia y efectividad, de acuerdo con lo definido en el capítulo 3. del presente Manual.

7. **Fórmula o forma de cálculo del indicador:** Es la forma del cómo se medirán o compararán las variables definidas del indicador en relación con la unidad de medida establecida.

8. **Unidad de medida:** Se refiere a la determinación concreta de la forma como se quiere expresar el resultado al aplicar el indicador. Ésta puede ser expresada en porcentaje o número.

9. **Meta.** Valor esperado para dar cumplimiento al objetivo. La meta se debe establecer teniendo en cuenta la capacidad del proceso, la experiencia con relación al comportamiento del proceso y datos de medición existentes

10. **Rango:** En este punto se debe incluir la interpretación del resultado que arroja el indicador una vez aplicada la fórmula establecida para el mismo. Se debe determinar el posible resultado que arroje



Resolución 048 de 2017

Marzo 21 de 2017



el indicador y el significado de cada uno de ellos, teniendo en cuenta el objetivo del indicador y su fórmula.

En verde (Sobresaliente) se establece los valores esperados para que la meta se considere cumplida en forma sobresaliente.

En amarillo (Satisfactorio) se establece los valores esperados para que la meta se considere cumplida en forma satisfactoria, es decir que requiere especial atención porque se encuentra en el límite del cumplimiento.

En rojo (Bajo) se establece el rango de valores en lo que no se considere cumplimiento de la meta.

Artículo 11º.- Las dependencias del Concejo Municipal utilizarán las disposiciones de este Manual en la presentación de los informes de gestión que deban someter a la consideración del Presidente del Concejo.

Artículo 12º.- Las modificaciones que deban introducirse al Manual de Indicadores de Gestión, se adoptarán mediante Resolución, previa la realización de los estudios justificativos que adelanten la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, a la cual corresponde, en primer término, revisar de manera constante la utilidad y eficacia de los indicadores establecidos, y en segundo lugar, identificar los ajustes, cambios y modificaciones que deban realizarse, a efectos de garantizar la utilidad y precisión de los indicadores como instrumentos de evaluación, seguimiento y control de la gestión institucional.

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, los responsables de las dependencias involucradas, podrán sugerir ajustes, cambios y modificaciones, formulando sus propuestas por escrito, debidamente fundamentadas, ante la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

Artículo 13º.- Los responsables de las distintas dependencias de la Entidad, están en el deber de presentar los informes de gestión, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Manual de Indicadores de Gestión de que trata la presente resolución.

Artículo 14º. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Dorada Caldas a los 21 días del mes de marzo de 2017.

EDWARD JOHNNY VILLADA CASTAÑO

Presidente Concejo de La Dorada – Caldas

Aprobó: el H.C. EDWARD JOHNNY VILLADA CASTAÑO – Presidente.
Proyectó, Revisó y elaboró: LUIS ERNESTO PINEDA HERRERA - Secretario General
Digitó: CRISTINA LINARES PÉREZ - Auxiliar Administrativo